



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados
Comisión del Estatuto de los Diputados

Nº Act

97



Calvo Poyato, Carmen

Diputada por Córdoba. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 25 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

No percibe pensión por ex ministra.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Vicepresidenta General del PSOE de Andalucía en Córdoba, sin remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Conferenciante, de forma esporádica, en universidades, mesas redondas o análogas, sin percibir remuneración, o percibiendo, tan sólo, compensación por gastos en algún caso. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

G) Actividades privadas autorizadas²:

Patrona, con voz y voto, de la Fundación "María Zambrano" desde el 21 de noviembre de 2009, sin percibir ningún tipo de remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Presidenta de la Fundación "Vicente Núñez", con voz y voto, desde el 25 de noviembre de 2009, sin percibir ningún tipo de remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Patrona con voz y voto de la Fundación "Alfonso Perales", sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Participa, de forma esporádica, en tertulias u otros programas en medios públicos de televisión o radiodifusión, sin percibir remuneración o percibiendo tan sólo compensación por gastos en algún caso. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 25 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 22 de diciembre de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de febrero de 2010](#)